

ACLARACIÓN No. 1

Programa:	“Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Río Lindo” Contrato de Préstamo BID No. 3435/BL-HO
Operación:	HO-L1102
Proceso No.:	PROCESO No. PRRCH-94-LPN-O-
Nombre del Proceso No.:	“Mejoramiento y Rehabilitación de Obras Civiles para el Canal de Yure del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral - Río Lindo”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por este medio hace del conocimiento a todos los posibles oferentes, lo siguiente:

RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS:

CONSULTA No. 1

“Según ítem 1.1 Instalaciones del Contratista (talleres, plantel, oficinas y comedor), según especificaciones técnicas, menciona un área de 150 m2. No describe el material de la cual debe de estar fabricada, tampoco describe si incluye divisiones, donde será ubicada, energía eléctrica de donde se tomará al igual que agua potable. Favor brindar plano o esquema para la elaboración de esta. También describir los BTU requeridos ya que si se climatiza toda es necesario un A/C de varios BTU.”

RESPUESTA No. 1:

Los materiales, la distribución de espacios y ubicación de las instalaciones del Contratista, serán propuestos por el contratista y aprobado por el gerente de proyecto, tomando en consideración que las instalaciones se deben retirar del sitio después de ejecutadas las obras. El suministro de energía eléctrica y agua potable también deben ser gestionados por el contratista. La climatización de los espacios será en el área de oficinas.

CONSULTA No. 2

“En visita de campo se mencionó que se utilizara un adherente para unir concreto viejo y nuevo, según especificaciones no menciona dicho material. ¿Será necesaria la utilización del adherente para el revestimiento del canal?”

RESPUESTA No. 2:

En la sección 2.4.7 se muestra la tabla de los aditivos a ser utilizados en el concreto.



CONSULTA No. 3

“Item 2.3 Preparación y limpieza de la superficie del Canal de Yure. Según especificaciones, se menciona una limpieza de maleza dentro derecho de vía de canal (20 mts de ancho) hay que considerar esa remoción de maleza? ya que en Ítem 4.1 se refiere a remoción de la maleza de canal y presa.”

RESPUESTA No. 3:

En el ítem 2.3 Preparación y limpieza de la superficie del Canal de Yure, se debe considerar la superficie de los paramentos del canal únicamente, lo que constituye la sección completa de la conducción de agua. La remoción de maleza dentro derecho de vía del canal (20m de ancho) y presa se deben considerar en el Ítem 4.1, tal como se muestra en la lista de cantidades valoradas.

Favor tomar nota de la presente aclaración.

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP-BID-JICA/ENEE
Tegucigalpa, M.D.C. 24 de noviembre de 2020

